

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.971

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

AUTORIZACION DE INSTALACION

de un centro de transformación en Gotarrendura, solicitado por D. Justino López López

(EXPEDIENTE NÚM. 6.749)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por Don Justino López López, en nombre y representación del Ayuntamiento de Gotarrendura, domiciliado en Gotarrendura, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 30 KVA. 15.000 ± 5 por 100/380 — 220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corpora-

ciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Sr. D. Justino López López.—GOTARRENDURA.

Número 2.091

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.588

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Unión Eléctrica, Sociedad Anónima, (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: San Juan de la Nava-Navalmoral (Avila).

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV., de 5.374 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 54'6 milímetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos, con origen en el apoyo 29 de la línea El Barraco-San Juan de la Nava (Avila), y final en la derivación al repetidor de la CTNE «El Lanchal».

Presupuesto: 1.361.938 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Indus-

tria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.092

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.785

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión.

Emplazamiento: AVILA, Carretera Villacastín-Avila Km. 109'7.

Finalidad: Suministro a la Residencia de la Seguridad Social.

Características: Estación transformadora con tres unidades de 1.000 KVA. cada una, 15.000 ± 5 por 100 / 380 — 220 V. y caseta de fábrica, seccionadores tripolares, interruptores automáticos, y medida en Alta Tensión.

Presupuesto: 1.916.455 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintisiete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 2.082

MINISTERIO DE INDUSTRIADELEGACION PROVINCIAL
SECCION DE MINAS
SALAMANCA

Don Antonio Sarasola Martínez, Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Avila.

HAGO SABER: Que por D. Segundo Navas Colorado, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para catorce cuadrículas mineras de mineral de Mispiquel, con el nombre de «María Carmen», en término municipal de Hoyo de Pinares, parajes «El Conejero» y otros, y objeto del expediente número 759.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el vértice de coordenadas 40° 30' 40" de latitud Norte y longitud 0° 38' 40" Oeste; desde este punto y en dirección Sur se seguirá el meridiano 0° 38' 40" Oeste hasta su encuentro con el paralelo 40° 30' Norte; desde este punto y en dirección Oeste se seguirá el paralelo 40° 30' Norte hasta su encuentro con el meridiano 0° 41' Oeste; desde este punto y en dirección Norte se seguirá el meridiano 0° 41' Oeste hasta su encuentro con el paralelo 40° 30' 40" Norte; desde este punto y en dirección Este se seguirá el paralelo 40° 30' 40" Norte hasta su encuentro con el meridiano 0° 38' 40" que es el punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las catorce (14) cuadrículas mineras solicitadas.

Los meridianos están referidos al de Madrid y expresados en grados sexagesimales.

Lo que se hace público, a fin de que cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal expresado o en la Jefatura de esta Sección de Minas, dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo estable-

cido por la nueva Ley de Minas de 21 de Julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de Agosto de 1946.

Salamanca, 20 de Agosto de 1975.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Sarasola Martínez.

Número 1.632

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

CONCESIONES

ANUNCIO

D. Avelino Pamel Far, vecino de El Tiemblo (Avila), domiciliado en la Finca Las Piedras, ha presentado en esta Comisaría instancia acompañando memoria y planos, solicitando autorización para aprovechar 0'5 litros por segundo de agua del río Alberche (Embalse de San Juan) en término municipal de El Tiemblo (Avila), con destino a usos domésticos (excepto bebida) y riego de jardín y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de Enero de 1927 y lo dispuesto en el Decreto 3.290/74 de 25 de Octubre de 1974 ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL citado, para que durante el mismo puedan presentar reclamaciones los particulares y entidades interesadas en esta Comisaría y en la Alcaldía de El Tiemblo contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (10.458/75).

NOTA-EXTRACTO

El aprovechamiento consiste en una captación de las aguas del río Alberche en la cola del Embalse de San Juan mediante un grupo electrobomba de 1'5 C. V. de potencia,

instalado en una caseta de 0'40 por 0'80 por 0'50 m. que eleva las aguas hasta un depósito prefabricado instalado por encima del chalet del peticionario.

Todas las obras a realizar se encuentran en terrenos propiedad del peticionario y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, doce de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

Sección de Anuncios**OFICIALES***Juzgado Municipal de Avila***CÉDULA DE CITACION**

En los autos de juicio verbal civil tramitados en este Juzgado con el número 76/1975, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Don Gumersindo Palomo Moreno, mayor de edad, industrial y vecino de Avila, contra Don Alberto Valle, mayor de edad, vecino de Avila, cuyo domicilio último lo tuvo en Paseo de San Roque, número 5, 5.º C, en reclamación de 3.600 pesetas, se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil solicitado el día veinticuatro de Septiembre próximo y hora de las once, convocándose a las partes para que asistan en dicho día de comparecencia ante este Juzgado, sito en la Plaza de la Santa número 2, —Palacio de Justicia—, debiendo venir acompañadas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado Don Alberto Valle, mayor de edad, cuyo domicilio último le tuvo en esta ciudad en Paseo de San Roque número 5, 5.º C, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avila, a veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible). —2.089

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO
DE ALDEAVIEJA

A N U N C I O

Se halla expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días la Derrama de Guardería Rural para 1975, a fin de que quienes se consideren perjudicados formulen por escrito las reclamaciones oportunas.

Aldeavieja, a veintitres de agosto de mil novecientos setenta y cinco.
—El Presidente, (Ilegible).

—2 096

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

E D I C T O

Don Martín Martín Trava, solicita autorización para instalar un taller con troceadora de madera.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

La Adrada, a veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.
—El Alcalde acetal., Gerardo Castrejón G.

—2.071

*Ayuntamiento de Maello.*ANUNCIO CONCURSO CON CARACTER
DE URGENCIA

El primer día hábil, una vez transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente día hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las doce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o Delegado y asistido del Secretario de la Corporación, la apertura de pliegos presentados al Concurso que se convoca para contratar la instalación de una plaza portátil para la celebración de festejos taurinos los días 5, 6 y 7 de Octubre y el cual puede optar también por separado a la organización de los festejos con sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que se encuentra a disposición de los concursantes en Secretaría.

La proposición optando al concurso de instalación de la plaza hará constar:

Características de la misma, de madera o metálica, localidades que hace sentados y de pie, condiciones de seguridad y solidez, chiqueros, presentación estética, dotación de servicios de enfermería y cuantos datos crea el concursante resaltar de la misma.

Únicamente quien presente pliego para la instalación de la plaza y con indicación por separado, puede optar al de organización y celebración de los festejos taurinos durante los días 5, 6 y 7 de Octubre consistentes en un festival con cuatro reses, la tarde del día 5 y dos becerradas en las tardes de los días 6 y 7 y en las becerradas podrán actuar los mozos y casados de la localidad que figuren en los correspondientes programas.

Los pliegos se presentarán cerrados y lacrados, sin que el hecho de que se le adjudique la instalación de la Plaza lleve consigo el que tenga que adjudicársele también la organización y ejecución de los festejos.

Las proposiciones debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las 10 a las 13 horas de los días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL debiendo al presentar los pliegos ingresar en Depositaria la cantidad de diez mil pesetas en concepto de fianza y acompañar declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite hallarse encuadrado en la Agrupación Sindical de Empresarios de Plazas.

Al pliego optando a la organización y celebración de los festejos acompañará relación de los diestros que propone, peso del ganado, ganadería de pertenencia, etc.

El licitador fijará el precio de las

localidades, según estime conveniente, determinándose en la proposición.

Será de cuenta del adjudicatario, caso de aceptarse la ejecución de los festejos el obtener con la debida antelación la licencia Gubernativa.

Terminados los espectáculos, el adjudicatario desmontará la plaza en el plazo máximo de 15 días, retirando toda clase de enseres de las fincas Municipales.

El Ayuntamiento aportará la actuación de la orquesta en los espectáculos y la subvención que pueda resultar de la adjudicación del concurso. Este concurso se hace sin sujeción a tipo, y por tanto los licitadores harán constar en la proposición la oferta que crean conveniente.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición que estime más ventajosa, no solo en el aspecto económico, sino en atención al conjunto de circunstancias que concurran, incluso declarar desierto el mismo y organizarlo por administración o mediante contrato directo.

El concurso se hace a riesgo y ventura del adjudicatario.

Maello, a veintiseis de agosto de mil novecientos setenta y cinco.
—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número.....; enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número....., de fecha..... de..... de 1975, para el concurso sobre instalación de una plaza de toros portátil en Maello para su utilización en los días 5, 6 y 7 de octubre próximo, se compromete a su instalación en el precio de..... pesetas (circunstancias que reúne).

Para llevar a efecto la organización y celebración de los festejos taurinos ajustados al pliego de condiciones hace la siguiente propuesta (expresar diestros, peso del ganado, ganadería de procedencia y precio).

(Fecha y firma del proponente).

—2.090

Ayuntamiento de Muñomer del Peco

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1971, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por 15 días hábiles; durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Muñomer del Peco, a 14 de Agosto de 1975.—El Alcalde, Eutimio Santodomingo García —2.035

Alcaldía de Aldeanueva de Sta. Cruz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares correspondiente al ejercicio de 1973, con los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Aldeanueva de Santa Cruz, a 19 de agosto de 1975.—El Alcalde, Julián Martín Pose. —2.061

Ayuntamiento de Narros del Castillo

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario,

la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes a los ejercicios de 1971 al 1974, ambos inclusive, así como la cuenta del Presupuesto extraordinario, para la construcción de Casa vivienda y Centro Rural de Higiene, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles; durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Narros del Castillo, a 22 de agosto de 1975.—El Alcalde, Restituto Santos. —2.068

AYUNTAMIENTO DE AREVALO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Arévalo, 9 de agosto de 1975.—El Alcalde, Jesús Prieto Macías. —2.004

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente número 2 de Suplementación de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario con cargo al superávit del ejercicio anterior, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Bartolomé de Pinares, 18 de agosto de 1975.—El Alcalde, Carlos Martín. —2.058

ALCALDIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1974, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN

Medinilla.	(1.981)
Las Berlanas.	(1.982)
San Miguel de Serrezuela.	(1.988)
Becedas.	(1.994)
Pradosegar.	(1.996)
Las Navas del Marqués.	(2.001)
Poveda.	(2.006)
Mancera de Arriba.	(2.019)
Navatejares.	(2.023)
Muñana.	(2.047)
Manjabálago.	(2.052)
San Bartolomé de Béjar.	(2.056)
Avellaneda.	(2.069)
Diego Alvaro.	(2.076)
San Juan de la Encinilla.	(2.079)
Riocabado.	(2.081)
Muñotello.	(2.088)

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos que mas abajo se relacionan, el expediente de Suplemento de crédito, por medio de aplicación del superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gallegos de Altamios.	(2.054)
Sanchorreja.	(2.055)
Hoyo de Pinares.	(2.075)